

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**5283** Orden HFP/392/2018, de 17 de abril, por la que se designan los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden HFP/133/2018, de 13 de febrero.

La Orden HFP/133/2018, de 13 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 44, de 19 de febrero, establece en su anexo V que el número de tribunales de este proceso selectivo será de cuatro y que la identidad de sus miembros será designada mediante Orden con anterioridad a la publicación de las listas de admitidos y excluidos.

Por cuanto antecede, resuelvo:

Designar a los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso libre a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional:

#### Tribunal número 1

##### *Presidencia*

Titular: Carmen Toscano Ramiro, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Alejandro Rodríguez Fernández, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

##### *Vocalías*

Titulares:

Alfonso Beceiro Lebosó, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Daniel Sancho Jaraíz, Magistrado.

Alfonso Moreno Gómez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Suplentes:

Marta González Martínez, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Silvia Blázquez Herranz, Personal Estatutario de la Seguridad Social. Grupo A (Función administrativa).

Begoña Muelas Escamilla, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

## *Secretaría*

Titular: Helio Robleda Cabezas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.  
Suplente: Carmen Castañón Jiménez, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

## **Tribunal número 2**

### *Presidencia*

Titular: Jesús Torres Martínez, Magistrado.  
Suplente: María José Portilla López, Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

### *Vocalías*

#### Titulares:

Josefina De La Vara Olivas, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Carmen Hervás Bautista, Cuerpo Técnico de Administración General. Administración local.

Adolfo Millán Aguilar, Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

#### Suplentes:

María Isabel Guzmán Prieto, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Francisco Javier Yagüe Soto, Cuerpo de Inspectores de Hacienda. Administración autonómica.

Lucía Díaz León, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

### *Secretaría:*

Titular: Sonia Justo Justo, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Mariano Cano Martínez, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

## **Tribunal número 3**

### *Presidencia*

Titular: Julio Prinetti Márquez, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Julia Amaro Millán, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

### *Vocalías*

#### Titulares:

Fernando Pérez de Vargas Curiel, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Virginia Róscales García, Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Aurora Rivas Sas, Cuerpo de Letrados. Administración local.

**Suplentes:**

María Teresa Montero Pujante, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Sara Vallejo Soberón, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Juan Manuel Contreras Delgado de Cos, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

**Secretaría**

Titular: Beatriz Molinuevo Sauca, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Suplente: José Manuel Argilés Marín, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

**Tribunal número 4****Presidencia**

Titular: Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: Pilar Rodríguez-Palancas Palacios, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

**Vocalías****Titulares:**

Jaime José Álvarez de Toledo Jaén, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Carlos Gómez García, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Susana Mayo Rodríguez, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

**Suplentes:**

Susana Lázaro Cabello, Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Teresa Díez García, Cuerpo de Inspectores de Hacienda. Administración autonómica.

Vicente Marquina Sánchez, Cuerpo Técnico de Administración General. Administración autonómica.

**Secretaría**

Titular: Nuria Ortas Herrero, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Suplente: Álvaro Jesús del Blanco García, Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

Excepcionalmente, en caso de ausencia del presidente o presidenta titular y suplente o de ausencia del secretario o secretaria titular y suplente, hará sus veces un vocal de los que se hallen presentes, por el orden en el que figuren designados en esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el Ministro de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 17 de abril de 2018.—El Ministro de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.